

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el día 23 de mayo del año en curso, ha dejado de existir el eminente maestro y pedagogo nacional, prof: Don Guido Villagomez que prestó distinguidos servicios a la Educación Boliviana;

Que, el mencionado maestro ejerció altos cargos en distintas actividades educacionales tanto en el campo sindical como en la Dirección General de Planeamiento Educativo donde sus servicios fueron positivos en favor de la Educación Nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 02783 de 9 de octubre de 1951, instituyó la Condecoración Nacional de la GRAN ORDEN BOLIVIANA DE LA EDUCACION destinada a premiar a los servidores de esta noble institución pública;

Que, es deber del Supremo Gobierno, rendir homenaje a los ciudadanos cuya labor esforzada prestigia a la Educación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase duelo en todo el territorio de la República, sin suspensión de actividades el día 24 de mayo en homenaje al ilustre maestro.

ARTÍCULO 2.- Confiérese la condecoración póstuma de la GRAN ORDEN BOLIVIANA DE LA EDUCACION, en el grado de Comendador, el que fue meritorio educador Don Guido Villagomez Lona,

Los Ministros de Estado en las Despachos de Educación y Gobierno, Justicia e Inmigración quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Antonio Arguedas M., Hugo Carmona M., Gustavo Méndez T., Miguel Bonifaz P., Alberto Lorrea H., Lucio Paz Rivero, Jesús Lijerón R., Juan Asbún Z., Jorge Solíz R., Marcelo Galindo de U.